



## Resolución Directoral

Ilave, 02 de Julio del 2021.

**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 2498-2021 y el MEMORÁNDUM N° 0340-2021-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs. 04;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar el "COMITE DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA RED DE SALUD EL COLLAO", correspondiente al año 2021, del SISTEMA DE LA GESTION DE CALIDAD EN SALUD, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- Formulación del Plan de autoevaluación (cronograma de inicio de autoevaluación) aprobado con Resolución Directoral conjuntamente con responsables de calidad y comité de acreditación.
- Comunicar a Redes/Diresa el inicio de Autoevaluación de las IPRESS a su cargo
- Inicia de ejecución del plan de autoevaluación en forma oficial por conducto regular a instancias orgánicas según corresponda.
- Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor, evitando todo conflicto de intereses que puedan suscitarse.
- Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes de evaluación idóneo.
- Realizar las acciones de evaluación.
- Elabora los hallazgos las recomendaciones y opinión.
- Propone acciones de mejoramiento continua de los servicios de salud/UPS con las calificaciones deficientes.
- Emite el informe técnico final de carácter institucional.
- Analizar los resultados de la información técnica de evaluación interna

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B; contenida en la RGGR N° 493-2015-GGR-GR Puno;

Con la Visación de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Red de Salud El Collao;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR,** el "COMITE DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA RED DE SALUD EL COLLAO", correspondiente al año 2021, del SISTEMA DE LA GESTION DE CALIDAD EN SALUD, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Ruben APOMAYTA ALAVE Director de la Red de Salud el Collao	Médico Cirujano	N-1	Presidente
2.	Gladis Maximiliana CHOQUE IBEROS Director de Salud de las Personas	Enfermera	N-10	Secretaria
3.	Bernabe TACORA MAMANI Director de Administración	Lic. Administración	S-PF	Miembro





PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD EL COLLAO  
Jr. Atahualpa N° 825 Ilave  
Teléfono 051-552041



N° 229-2021-RED-EL-C-D/URRHH

## Resolución Directoral

Ilave, 02 de Julio del 2021.

4. María Mercedes TUNI ARIAS Representante de Calidad	Enfermera	N-10	Miembro
--	-----------	------	---------

**ARTICULO 2°.-** Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

**Regístrese y Comuníquese,**

(Sello y Fdo) Méd. Ruben APOMAYTA ALAVE- Director de la RED DE SALUD EL COLLAO. Lo que transcribo a Usted; para su cumplimiento y demás fines de Ley.

**Atentamente,**



Ing. Mario Huancatalpa Choquehuanca  
REG CIP 72714  
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD EL COLLAO  
Jr. Atahualpa N° 825 Ilave  
Teléfono 051-552041

## Resolución Directoral

Ilave, 02 de Julio del 2021.

**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 2499-2021 y el MEMORÁNDUM N° 0341-2021-GR/PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs. 04;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar el “COMITE DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO CONFORMADO DEL HOSPITAL ILAVE II-1”, correspondiente al año 2021, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- Formulación del plan de autoevaluación (cronograma de inicio de autoevaluación).
- Comunicar a Redess/Diresa el inicio de autoevaluación de las IPRESS a su cargo
- Inicia la ejecución del plan de autoevaluación en forma oficial por conducto regular a instancias orgánicas según corresponda.
- Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor, evitando todo conflicto de-intereses que puedan suscitarse.
- Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes de evaluación idóneo.
- Realizar las acciones de evaluación.
- Elabora los hallazgos las recomendaciones y opinión.
- Propone acciones de mejoramiento continua de los servicios de salud/UPS con las calificaciones deficientes.
- Emite el informe técnico final de carácter institucional.
- Analizar los resultados de la información técnica de evaluación interna



En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B; contenida en la RGGR N° 493-2015-GGR-GR Puno;

Con la Visación de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Red de Salud El Collao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR,** el “COMITE DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO CONFORMADO DEL HOSPITAL ILAVE II-1”, correspondiente al año 2021, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Herbert Arnaldo CHURA ZARATE Jefe del Cuerpo Médico	Médico	N-1	Presidente
2.	Luz Marina, SAYRITUPA FLORES	Enfermera	N-10	Secretaria
3.	José Luis MACHACA QUECARA	Médico	N-1	Miembro
4.	Getbert Juan, COAQUIRA QUISPE	Biólogo	CAS	Miembro
5.	Manuel Rolando, JIMENEZ QUEVEDO Jefe del Servicio de Odontostomatología	Cirujano Dentista	N-VIII	Miembro
6.	Narda Eudocia, GARATE SOTO Jefe Unidad de Seguros de la Red de Salud El Collao	Medico	N-2	Miembro



PERÚ Ministerio de Salud



N° 0230-2021-RED-EL-C-D/URRHH

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD EL COLLAO  
Jr. Atahualpa N° 825 Ilave  
Teléfono 051-552041

## Resolución Directoral

Ilave, 02 de Julio del 2021.

**ARTICULO 2°.-** Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

**Regístrese y Comuníquese,**

(Sello y Fdo) Méd. Ruben APOMAYTA ALAVE- Director de la RED DE SALUD EL COLLAO. Lo que transcribo a Usted; para su cumplimiento y demás fines de Ley.

**Atentamente,**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Mario Huantalaqui Choquehuanca  
REG. CIP 72714  
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD EL COLLAO  
Jr. Atahualpa N° 825 Ilave  
Teléfono 051-552041

## Resolución Directoral

Ilave, 02 de Julio del 2021.

**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 2497-2021 y el MEMORÁNDUM N° 0339-2021-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs.05;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar los **“COMITES DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO CONFORMADOS DE LAS MICROREDES DE LA RED DE SALUD EL COLLAO”** del SISTEMA DE LA GESTION DE CALIDAD EN SALUD, correspondiente al año 2021, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- Formulación del Plan de Autoevaluación (cronograma de inicio de autoevaluación) aprobado con Resolución Directoral conjuntamente con responsables de calidad y comité de acreditación.
- Comunicar a Redess/Diresa el inicio de Autoevaluación de las IPRESS a su cargo
- Inicia ejecución del plan de autoevaluación en forma oficial por conducto regular a instancias orgánicas según corresponda.
- Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor, evitando todo conflicto de intereses que puedan suscitarse.
- Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes de evaluación idóneo.
- Realizar las acciones de evaluación.
- Elabora los hallazgos las recomendaciones y opinión.
- Propone acciones de mejoramiento continua de los servicios de salud/UPS con las calificaciones deficientes.
- Emite el informe técnico final de carácter institucional.
- Analizar los resultados de la información técnica de evaluación interna.

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B; contenida en la RGGR N° 493-2015-GGR-GR Puno;

Con la Visación de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Red de Salud El Collao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONFORMAR, los **“COMITES DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO CONFORMADOS DE LAS MICROREDES DE LA RED DE SALUD EL COLLAO”** del SISTEMA DE LA GESTION DE CALIDAD EN SALUD, correspondiente al año 2021, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

**MICRORED PILCUYO:**

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Edwin Ever ORTIZ GONZALES	Cirujano Dentista	N-61	Presidente
2.	Diana CUENTAS MONROY	Médico	N-15	Secretario
3.	Vilma MAMANI CALLI	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
4.	Beatriz Marcela VIDANGOS CONDORI	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
5.	Edson MAMANI GUEVARA	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
6.	Diego Omar CONDORI LOPEZ	Lic. Enfermería	N-10	Miembro





DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD EL COLLAO  
Jr. Atahualpa N° 825 Ilave  
Teléfono 051-552041

## Resolución Directoral

Ilave, 02 de Julio del 2021.

-2-

### MICRORED MAZOCRUZ

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Jesus Alberto VERASTEGUI CALLA	Lic. Enfermería	N-10	Presidente
2.	Cyntia MONTES DE OCA CASAPIA	Médico	N-15	Secretaria
3.	Jorge LERMA PAUCAR	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
4.	Elka Gaby CHOQUE VIZCARRA	Lic. Enfermería	CAS	Miembro
5.	Yenny Celedonia CHINO MAMANI	Lic. Enfermería	CAS	Miembro

### MICRORED CHECCA

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Arminda QUISPE QUISPE	Lic. Enfermería	N-10	Presidente
2.	Alinda Floreth LUPACA BAYLON	Médico	SERUMS	Secretaria
3.	Elsa ARI ALI	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
4.	Patricia Verónica PONCE GOMEZ	Obstetra	N-1	Miembro
5.	Evelin Romina FLORES LOAYZA	Médico	SERUMS	Miembro
6.	Victoria CCASO HUACCA	Lic. Enfermería	CAS	Miembro

### MICRORED ILAVE

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Ezequiel TICONA VILCA	Cirujano Dentista	61	Presidente
2.	Janet Marilia LLANOS CONDORI	Lic. Enfermería	N-10	Secretaria
3.	Sonia MENDOZA CATAORA	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
4.	Max Lenin MAMANI CONDORI	Lic. Nutrición	SERUMS	Miembro
5.	Max Lenin MAMANI CONDORI	Lic. Nutrición	SERUMS	Miembro

### MICRORED CAMICACHI

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Gustavo Ronal LOAYZA SANDOVAL	Cirujano Dentista	61	Presidente
2.	Renzo German HUAYNA LOZANO	Médico	SERUMS	Secretaria
3.	Vicky ZAPANA VALERIANO	Bióloga	N-24	Miembro
4.	Pamela Esther QUISPE CONDORI	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
5.	Teresa MACHACA TITALO	Lic. Enfermería	N-11	Miembro
6.	Rocio Mirian QUISPE SANDOVAL	Lic. Enfermería	CAS	Miembro

**ARTICULO 2°.-** Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

**Regístrese y Comuníquese,**  
(Sello y Fdo) Méd. Ruben APOMAYTA ALAVE- Director de la RED DE SALUD EL COLLAO. Lo que transcribo a Usted; para su cumplimiento y demás fines de Ley.

Atentamente,



Ing. Mario Huancataqui Choquehuanca  
REG. CIP 72714  
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS